

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 091 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 73 DE FECHA
11.01.2011.

REQUINOA, 12 de Enero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 11.01.2011 que autoriza giro de fondos por rendir, renovable, por un total de \$ 260.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social Directora de Desarrollo Comunitario, para efectuar adquisición de los alimentos necesarios para proporcionar almuerzo de lunes a viernes a un número aproximado de 17 Adultos mayores en estado de vulnerabilidad, en el comedor Municipal que aún se encuentra funcionando en dependencias de la Cruz Roja de Requínoa.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 11.01.2011 en atención a que presenta error en la imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 11.01.2011 en lo siguiente:

DICE : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 29, Item 04, Asignación 001 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", del Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE